

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 571

DALCAHUE 25 de Febrero del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 227, 229, 228. De fecha 25/02/2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

**DECRETO:
ORDENESE:**

- 1. DOÑA LUZ CASTRO VALDEBENITO, A HONORARIOS, DON FABIAN BAHAMONDE BARRÍA, A HONORARIOS:** Asistir a capacitación "Sistema de selección para postulación" de Fosis en la ciudad de Castro el día **25/02/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 2. DON JEAN PHILIPPE WILLAUME, A HONORARIOS:** Comité técnico programa de cooperación de Finistere en el Centro Cultural de castro el día **25/02/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
- 3. DOÑA CLAUDIA CONTRERAS GONZALEZ, A HONORARIOS:** Capacitación para apoyo en el programa Fosis el día **25/02/2015**, a las 15:00 horas en Centro Cultural de Castro **(gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

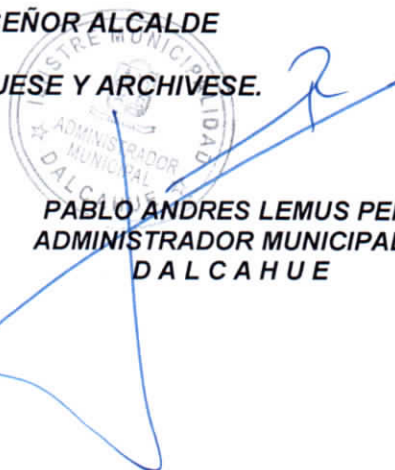
La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROSSE ROMERO VALDEBENITO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/RMRV/MAAB/RCCC/pyoa.